



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 14 MAR 2016

Expte. N° 25.510/16

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGIONALES (FITR), SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – PROYECTO N° 13: “APROVECHAMIENTO DE LODOS Y REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PLANTA DEPURADORA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA”; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, la COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA y el CONSORCIO ASOCIATIVO PÚBLICO PRIVADO.

QUE a fs. 113 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 676 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 116 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 04/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Contrato.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGIONALES (FITR), SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – PROYECTO N° 13: “APROVECHAMIENTO DE LODOS Y REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PLANTA DEPURADORA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA”, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, la COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA y el CONSORCIO ASOCIATIVO PÚBLICO PRIVADO, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. VIVIANA MURCIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0246-16



CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGIONALES (FITR), SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – PROYECTO Nº 13 “APROVECHAMIENTO DE LODOS Y REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PLANTA DEPURADORA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA”

Entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, órgano desconcentrado del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, en adelante la AGENCIA, representada en este acto por el Director de la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales, Dr. Rodolfo Ariel BLASCO, D.N.I. Nº 14.102.302, por una parte y por la otra I) LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por su Rector, Sr. Víctor Hugo CLAROS, DNI Nº 8.387.506, II) La SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por su Secretario Dr. Marcelo Alejandro JURI, DNI Nº 28.616.665, III) La COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Esteban María ISASMENDI, DNI Nº 20.609.659 y IV) El Consorcio Asociativo Público Privado “APROVECHANMIENTO DE LODOS Y REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PLANTA DEPURADORA SUR DE LA CIUDAD DE SALTA”, representado en este acto por su Coordinador Ejecutivo, Ing. Juan Luis BONIFACIO, DNI Nº 10.494.810, en adelante los BENEFICIARIOS, según se acredita con la documentación que exhiben y declaran vigente, con el objetivo de efectivizar lo dispuesto en la parte pertinente de la Resolución del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Nº 494, de fecha 29 de Setiembre de 2015, en el marco del Contrato de Préstamo BID Nº 2437/OC-AR, suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), se conviene celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

La AGENCIA, en el marco de la CONVOCATORIA FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGIONALES, Sector Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, acuerda con los BENEFICIARIOS llevar adelante la ejecución del Proyecto denominado “APROVECHAMIENTO DE LODOS Y REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PLANTA DEPURADORA SUR DE LA CIUDAD DE

1

